Published on *Defensor del Pueblo Andaluz* (https://www.defensordelpuebloandaluz.es)

Listas de espera. Plazos garantizados para la atención sanitaria

Listas de espera. Plazos garantizados para la atención sanitaria

Si quiere presentar una queja o una consulta pinche en el siguiente enlace

Presenta tu queja o consulta

27 Comentarios

El DPA responde | *Enero 11, 2019*
Buenos días Elena, en este caso no habría plazo. Las prestaciones sanitarias que están cubiertas por garantía de plazo son las siguientes:

- Las intervenciones quirúrgicas que se precisan para la atención de los procedimientos relacionados en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre. (http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/library/plantillas/externa.asp?pag=/contenidos/derechos/D209_2001/Anexo.pdf)
- Los procesos asistenciales, primeras consultas de especialidades y procedimientos diagnósticos enumerados en los Anexos I, (http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/library/plantillas/externa.asp?pag=/contenidos/derechos/D96_2004/Anexo1.pdf), II (http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/library/plantillas/externa.asp?pag=/contenidos/derechos/D96_2004/Anexo2.pdf), y III (http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/library/plantillas/externa.asp?pag=/contenidos/derechos/D96_2004/Anexo3.pdf) del Decreto 96/2004, de 9 de marzo.

No obstante, si consideras que en un plazo prucencial no se inicia el tratamiento te invitamos a que nos traslades un escrito de queja explicándonos el problema y adjuntando la documentación que creas de interés para que nosotros nos podamos dirigir a la Adminsitración competente. Si así lo decides, puedes mandarnos el escrito de queja por correo postal (Defensor del Pueblo Andaluz, C\Reyes Católicos nº 21, 41001 Sevilla) o por correo electrónico defensor@defensor-and.es o mediante nuestra página web (El Defensor en un clic). IMPORTATE, el escrito de queja tiene que estar debidamente firmado. Gracias y esperamos poder ayudarte.

Un saludo.

- 1
- 2
- >
- >>